



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes Municipales

DR. 38
ACR/aod
09122021

REF.: Aprueba bases feria Navidad, artesanos y
emprendedores locales.

LITUECHE, 09 DIC 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO Nº 001403

CONSIDERANDO:

La posibilidad de generar espacios para promover el desarrollo económico de los artesanos y emprendedores de la comuna y aportar de esta manera la reactivación económica de una fecha mundialmente reconocida también como el comercio.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche., y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, en todas sus partes las bases de Feria- Navidad Litueche 2021 para Artesanos y Emprendedores locales.

TRANSCRIBASE, el texto integro de las Bases de Feria Navideña 2021 .

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipal

"FERIA-NAVIDAD, LITUECHE 2021 DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES LOCALES

DICIEMBRE 2021



I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La siguiente iniciativa municipal denominada "Feria-Navidad, Litueche 2021", se enmarca principalmente en la posibilidad de generar espacios para promover el desarrollo económico de artesanos y emprendedores de la comuna y aportar de esta manera a la reactivación económica, en una fecha mundialmente reconocida también para el comercio.

Consiste, por un lado, en la instalación de cuarenta (40) stands exclusivos para el comercio de emprendedores locales, dispuestos en el contorno de la plaza de armas de la comuna, comercializarán artículos de navidad y regalos en general, los que se ubicarán en el sector sur de la plaza, por calle San Antonio, entre Cardenal Caro y Juan de Dios Vial.

El desarrollo completo de la actividad estará bajo las estrictas medidas sanitarias dispuestas por Resolución N° 591 del Ministerio de Salud, de fecha del 23 de julio de 2020, que establece medidas básicas de autocuidado y recomendaciones específicas para cada sector, a fin, de implementar debidamente las medidas de prevención obligatorias para el buen desarrollo de la actividad.

II. FUNDAMENTACIÓN:

La Ley N° 18.695 y sus modificaciones expresadas en la Ley 20.742 Orgánica de Municipalidades, establece en el párrafo 2° sobre sus Funciones y Atribuciones: artículo 3°, letra C: *"La promoción del Desarrollo Comunitario"*; artículo 4°, letra D: *"la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo"*; y la letra L que indica:

"El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

La Ilustre Municipalidad de Litueche, dentro de sus principios orientadores tiene como objetivo principal, ser un ente promotor del desarrollo social de su comuna integrando e invitando a sus habitantes a ser parte de estos procesos. En virtud de ello, ha impulsado un camino de grandes desafíos para la comuna en todos sus ámbitos de posible acción, consciente de las necesidades e interés de sus vecinos y vecinas y poniéndolos como protagonistas de estos cambios, ha demostrado la importancia de articular y vincular a la comunidad en cada resultado que se ha propuesto.

Lo anterior, y considerando que "Navidad" es una de las fechas más esperadas para celebrar a nivel mundial y que está fuertemente ligada a simbolismos en distintos ámbitos, la actividad comercial es uno de ellos, por eso, este espacio es una gran combinación de oportunidades para promover, la actividad comercial de desarrollo productivo local.



LITUECHE,

III. OBJETIVO GENERAL:

Promover el desarrollo económico del comercio local, a través, de un espacio de actividad de comercialización a los artesanos y emprendedores de nuestra comuna, donde se comercializarán productos que tengan relación con la Navidad y regalos en general, atendiendo las medidas sanitarias establecidas para ello.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

❖ Promover el fomento productivo del sector comercial de la comuna a través de la instalación de stands de comercio.

V. BENEFICIARIOS:

El programa está dirigido a los artesanos y emprendedores residentes permanentes de la comuna.

VI. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA:

El recurso humano para el desarrollo de la presente feria navideña, está orientado a asesorar y orientar sobre el funcionamiento de esta.

PROGRAMA		
ACTIVIDAD	N°	FECHA
Feria de artesanos y de emprendedores locales "Feria-Navidad, Litueche 2021"	40	al 24 de diciembre 2021

VII. FECHA y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:

Viernes 17 de diciembre al viernes 24 de diciembre entre las 16:00 y las a 22:00 hrs.

VIII. LUGAR:

Plaza de Armas de Litueche; calle San Antonio entre Cardenal Caro y Juan de Dios Vial.

IX. CUPOS DISPONIBLES:

- 40 stands de 3 x 3 metros cuadrados, para el desarrollo de la actividad.

X. PROCESO DE INSCRIPCION:

La inscripción se realizará en forma presencial en horario de oficina, unidad de Rentas de la I. Municipalidad de Litueche, ubicada en calle Cardenal Caro 796 de Litueche. Este periodo de inscripción se iniciará el día viernes 10 y hasta el martes 14 de diciembre 2021;

XI. INSTALACIÓN:

Los expositores seleccionados deberán instalarse bajo los siguientes requisitos obligatorios:



1. Toldo de 3×3 (de no cumplir con este requisito se prohibirá su instalación).
2. Elementos e implementos necesarios para el buen desarrollo de la actividad
3. Velar por el aseo del entorno y especialmente del espacio asignado.
4. Mantener el orden y buena presentación de los puntos a la venta.
5. Mantener un comportamiento adecuado y acatar las instrucciones del personal municipal.
6. Cumplir con la asistencia y horario de funcionamiento.
7. Disponer de elementos de seguridad tales como alcohol gel y uso de mascarillas permanente para la atención de público.
8. Acreditar residencia permanente con el certificado Registro Social de Hogares, siendo este el único instrumento para validar esta.
9. Traer ampollita de ahorro de energía y se prohíbe el uso de hervidores y calefactores, además cualquier objeto que ocupe más electricidad de lo permitido.
10. No se permitirá la presencia de comerciantes en el entorno que no hayan sido seleccionados, o que habiéndolo sido, no hayan cancelado el derecho correspondiente.

XII. RESTRICCIONES:

- Ningún funcionario de la Municipalidad de Litueche, en cualquier calidad jurídica de contratación, podrá participar de la postulación ni trabajar en algún stand.

XIII. ASIGNACIÓN DE PUESTOS:

La asignación de quienes utilizarán los stands y espacios, corresponderá a la unidad de Rentas, quien asignará el orden de ubicación, de acuerdo a la planimetría de la zona asignada para el desarrollo de esta feria, la selección de los emprendedores aceptados se comunicará vía telefónica por la unidad competente, asignando el N° a cada locatario por sorteo.

XIV. PAGO BNUP:

El pago del Bien Nacional de Uso Público se deberá efectuar una vez seleccionado por la unidad de rentas, quien procederá a girar el monto establecido, debiendo ser pagado en tesorería municipal, no podrá instalarse sin tener el pago correspondiente al derecho.

- Emprendedores: 8% de 1 UTM diario de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente.

XV. FISCALIZACIÓN:

La fiscalización en lo concerniente a permisos y cumplimiento de las bases, corresponderá a la Unidad de Inspección Municipal, no obstante a ello podría existir fiscalización en materia sanitaria y/o tributaria, no siendo responsable la I. Municipalidad de Litueche de las posibles sanciones que se apliquen.

Para mayor información dirigirse a la oficina de Rentas,, ubicada en el Avenida Cardenal Caro Municipalidad de Litueche o vía Email: patentes.cipa@gmail.com



Esta actividad desde su inicio o desarrollo en el tiempo, podrá ser suspendida, cancelada o modificada por la I. Municipalidad de Litueche, en razón de la emergencia sanitaria, según las variaciones del Plan Paso a Paso o factores que se consideren riesgosos para la población.

Litueche, Diciembre 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”




LAURA URIBE/SILVA
Secretario Municipal




ALCALDE
RENEE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/ ADR/RPV/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes Municipal



“FERIA-NAVIDAD, LITUECHE 2021 DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES LOCALES

DICIEMBRE 2021

I. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La siguiente iniciativa municipal denominada ***“Feria-Navidad, Litueche 2021”***, se enmarca principalmente en la posibilidad de generar espacios para promover el desarrollo económico de artesanos y emprendedores de la comuna y aportar de esta manera a la reactivación económica, en una fecha mundialmente reconocida también para el comercio.

Consiste, por un lado, en la instalación de cuarenta (40) stands exclusivos para el comercio de emprendedores locales, dispuestos en el contorno de la plaza de armas de la comuna, comercializarán artículos de navidad y regalos en general, los que se ubicarán en el sector sur de la plaza, por calle San Antonio, entre Cardenal Caro y Juan de Dios Vial.

El desarrollo completo de la actividad estará bajo las estrictas medidas sanitarias dispuestas por Resolución N° 591 del Ministerio de Salud, de fecha del 23 de julio de 2020, que establece medidas básicas de autocuidado y recomendaciones específicas para cada sector, a fin, de implementar debidamente las medidas de prevención obligatorias para el buen desarrollo de la actividad.

II. FUNDAMENTACIÓN:

La Ley N° 18.695 y sus modificaciones expresadas en la Ley 20.742 Orgánica de Municipalidades, establece en el párrafo 2° sobre sus Funciones y Atribuciones: artículo 3°, letra C: *“La promoción del Desarrollo Comunitario”*; artículo 4°, letra D: *“la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo”*, y la letra L que indica:

“El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

La Ilustre Municipalidad de Litueche, dentro de sus principios orientadores tiene como objetivo principal, ser un ente promotor del desarrollo social de su comuna integrando e invitando a sus habitantes a ser parte de estos procesos. En virtud de ello, ha impulsado un camino de grandes desafíos para la comuna en todos sus ámbitos de posible acción, consciente de las necesidades e interés de sus vecinos y vecinas y poniéndolos como protagonistas de estos cambios, ha demostrado la importancia de articular y vincular a la comunidad en cada resultado que se ha propuesto.

Lo anterior, y considerando que “Navidad” es una de las fechas más esperadas para celebrar a nivel mundial y que está fuertemente ligada a simbolismos en distintos ámbitos, la actividad comercial es uno de ellos, por eso, este espacio es una gran combinación de oportunidades para promover, la actividad comercial de desarrollo productivo local.

III. OBJETIVO GENERAL:

Promover el desarrollo económico del comercio local, a través, de un espacio de actividad de comercialización a los artesanos y emprendedores de nuestra comuna, donde se comercializarán productos que tengan relación con la Navidad y regalos en general, atendiendo las medidas sanitarias establecidas para ello.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Promover el fomento productivo del sector comercial de la comuna a través de la instalación de stands de comercio.

V. BENEFICIARIOS:

El programa está dirigido a los artesanos y emprendedores residentes permanentes de la comuna.

VI. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA:

El recurso humano para el desarrollo de la presente feria navideña, está orientado a asesorar y orientar sobre el funcionamiento de esta.

PROGRAMA		
ACTIVIDAD	N°	FECHA
Feria de artesanos y de emprendedores locales "Feria-Navidad, Litueche 2021"	40	17 al 24 de diciembre 2021

VII. FECHA y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:

Viernes 17 de diciembre al viernes 24 de diciembre entre las 16:00 y las a 22:00 hrs.

VIII. LUGAR:

Plaza de Armas de Litueche; calle San Antonio entre Cardenal Caro y Juan de Dios Vial.

IX. CUPOS DISPONIBLES:

- 40 stands de 3 x 3 metros cuadrados, para el desarrollo de la actividad.

X. PROCESO DE INSCRIPCION:

La inscripción se realizará en forma presencial en horario de oficina, unidad de Rentas de la I. Municipalidad de Litueche, ubicada en calle Cardenal Caro 796 de Litueche. Este periodo de inscripción se iniciará el día viernes 10 y hasta el martes 14 de diciembre 2021;

XI. INSTALACIÓN:

Los expositores seleccionados deberán instalarse bajo los siguientes requisitos obligatorios:

1. Toldo de 3x3 (de no cumplir con este requisito se prohibirá su instalación).
2. Elementos e implementos necesarios para el buen desarrollo de la actividad
3. Velar por el aseo del entorno y especialmente del espacio asignado.
4. Mantener el orden y buena presentación de los puntos a la venta.
5. Mantener un comportamiento adecuado y acatar las instrucciones del personal municipal.
6. Cumplir con la asistencia y horario de funcionamiento.
7. Disponer de elementos de seguridad tales como alcohol gel y uso de mascarillas permanente para la atención de público.
8. Acreditar residencia permanente con el certificado Registro Social de Hogares, siendo este el único instrumento para validar esta.
9. Traer ampollita de ahorro de energía y se prohíbe el uso de hervidores y calefactores, además cualquier objeto que ocupe más electricidad de lo permitido.
10. No se permitirá la presencia de comerciantes en el entorno que no hayan sino seleccionados, o que habiéndolo sido, no hayan cancelado el derecho correspondiente.

XII. RESTRICCIONES:

- Ningún funcionario de la Municipalidad de Litueche, en cualquier calidad jurídica de contratación, podrá participar de la postulación ni trabajar en algún stand.

XIII. ASIGNACIÓN DE PUESTOS:

La asignación de quienes utilizarán los stands y espacios, corresponderá a la unidad de Rentas, quien asignará el orden de ubicación, de acuerdo a la planimetría de la zona asignada para el desarrollo de esta feria, la selección de los emprendedores aceptados se comunicará vía telefónica por la unidad competente, asignando el N° a cada locatario por sorteo.

XIV. PAGO BNUP:

El pago del Bien Nacional de Uso Público se deberá efectuar una vez seleccionado por la unidad de rentas, quien procederá a girar el monto establecido, debiendo ser pagado en tesorería municipal, no podrá instalarse sin tener el pago correspondiente al derecho.

- Emprendedores: 8% de 1 UTM diario de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente.

XV. FISCALIZACIÓN:

La fiscalización en lo concerniente a permisos y cumplimiento de las bases, corresponderá a la Unidad de Inspección Municipal, no obstante a ello podría existir fiscalización en materia sanitaria y/o tributaria, no siendo responsable la I. Municipalidad de Litueche de las posibles sanciones que se apliquen.

Para mayor información dirigirse a la oficina de Rentas,, ubicada en el Avenida Cardenal Caro Municipalidad de Litueche o vía Email: patentes.cipa@gmail.com

Esta actividad desde su inicio o desarrollo en el tiempo, podrá ser suspendida, cancelada o modificada por la I. Municipalidad de Litueche, en razón de la emergencia sanitaria, según las variaciones del Plan Paso a Paso o factores que se consideren riesgosos para la población.

Litueche, Diciembre 2021